

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00426 00

Previo a darle trámite a la cesión allegada, las partes deberán aportar los documentos y/o certificados de existencia y representación legal donde se acredite la condición que aluden tener quienes suscribieron el mencionado documento. Téngase en cuenta que a pesar de que se relacionan en el acápite de anexos, no se aportaron con la solicitud.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 016 de fecha 13 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP